

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**Formalización y Categorización de los Establecimientos Prestadores
de Salud Odontológicas- Distrito de Barranca 2020**

Tesis para optar el Título Profesional de Contadora Público

Autora:

Chávez Carbajal, Ana Carolina

Asesor- Código ORCID 0000-0001-7355-159X

Dr. Ernesto León Alva

Huacho – Perú

2020

Palabra clave

Tema:	Formalización y Categorización de los Establecimientos de Salud
Especialidad:	Contabilidad

Keyword

Topic:	Formalization and Categorization of Health Providers Establishments
Speciality:	Accounting

Líneas de investigación

Área: Ciencias Sociales
Sub Área: Economía y Negocios
Disciplina: Economía
Linea: Tributación

Lines of investigation

Area: Social Sciences.
Sub Area: Economy and business.
Discipline: Economy
Line: Taxation

Título

**Formalización y Categorización de los Establecimientos Prestadores de Salud
Odontológicos - Distrito de Barranca 2020.**

Title

**Formalization and Categorization of Establishments Providers of Dental Health
- Barranca District 2020.**

Resumen

El objetivo de la investigación es describir la relación entre la formalización y la categorización de los establecimientos prestadores de salud odontológicos en el distrito de Barranca 2020, para obtener respuestas claras y verdaderas se empleó el método científico de investigación de tipo básica, correlacional, método hipotético deductivo, no experimental transversal.

La población muestra del presente trabajo de investigación estuvo conformada por 20 establecimientos prestadores de salud (EPS) odontológicos y para obtener los datos se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario a través de las preguntas ordinales, el cual fue regulado a través de la escala de Likert, para el procesamiento de los datos se utilizó el SPSS versión 25.

En los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación podemos concluir en qué existe relación positiva de nivel considerable entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2020, esto significa que cuando el nivel de formalización se incrementa la categorización se incrementa.

Abstract

The objective of the research is to describe the relationship between the formalization and the categorization of dental health providers in the district of Barranca 2020, to obtain clear and true answers, the scientific method of basic, correlational, hypothetical research was used. deductive, not cross-sectional experimental.

The population sample of this research work was made up of 20 dental health provider establishments (EPS) and to obtain the data, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument through ordinal questions, which was regulated through of the Likert scale, SPSS version 25 was used for data processing.

In the results obtained in this research work, we can conclude that there is a considerable positive relationship between formalization and categorization in dental health establishments in the district of Barranca, 2020, this means that when the level of formalization increases categorization increases.

Índice

Tema	Página	Nº
Palabras clave -----		i
Título -----		ii
Resumen -----		iv
Abstract -----		v
Índice-----		vi
I. Introducción -----		1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica -----		2
1.1.1. Antecedentes -----		2
1.1.2. Fundamentación científica -----		4
1.2. Justificación de la investigación -----		28
1.3. Problema -----		29
1.3.1. Descripción de la realidad problemática -----		29
1.3.2. Planteamiento del problema -----		30
1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables -----		30
1.4.1. Conceptualización de las variables -----		30
1.4.2. Operacionalización de las variables -----		38
1.4.3. Delimitación de la investigación -----		39
1.5. Hipótesis -----		40
1.6. Objetivos -----		40
1.6.1. Objetivo general -----		40
1.6.2. Objetivos específicos -----		40
II. Materiales y métodos -----		41
2.1. Tipo y nivel de investigación -----		42
2.1.1. Tipo de investigación -----		42
2.1.2. Nivel de investigación -----		42
2.2. Método y diseño de la investigación -----		42
2.2.1. Método de la investigación -----		42

2.2.2. Diseño de la investigación -----	42
2.3. Población y muestra de la investigación -----	43
2.3.1. Población -----	43
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección da datos -----	43
2.4.1. Técnica: Encuesta -----	43
2.4.2. Instrumento: Cuestionario -----	43
2.5. Validez y confiabilidad de los instrumentos -----	44
2.5.1. Validación -----	44
2.5.2. Confiabilidad -----	45
III. Resultados -----	46
3.1. Análisis de los datos -----	47
IV. Análisis y discusión -----	58
V. Conclusiones y recomendaciones -----	62
4.1. Conclusiones -----	63
4.2. Recomendaciones -----	64
Agradecimiento y dedicatoria -----	65
Referencias bibliográficas -----	66
Anexos -----	71

I. Introducción

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1.1. Antecedentes

Suarez (2017) en su investigación concluye que los microempresarios informales no llevan un buen control de sus movimientos y rentabilidades, no están bien orientados ni conocen los beneficios que conlleva la formalización y que podrían llegar a obtener un mejor crecimiento y ser competitivos en el mercado comercial y productivo, otra conclusión que desconocen los microempresarios es que la formalización como una MYPE es gratuita y no necesita contar con mucho capital.

Calua, et al. (2016) concluyen que, a falta de fiscalización de parte de la Sunat, a la carencia de conocimientos en cuanto a los beneficios que brinda el Estado al formalizarse y también a la facilidad de conseguir las licencias para poder funcionar por parte de las municipalidades, los micro y pequeños empresarios creen que son motivos más que suficiente para no formalizarse. Otras de las conclusiones a las que llegan es que los empresarios ven a la Sunat como un obstáculo para el crecimiento de las Mypes por sus excesivos cobros y fiscalizaciones, originando multas impagables llevándolos a la quiebra; otro punto que se concluye es que el gobierno local permite el comercio ambulatorio informal lo que origina pérdida a los comerciantes informales.

Chacaltana (2016) concluye su investigación diciéndonos que a pesar que todos tenemos un trabajo estable y formal siempre tenemos alguno que es informal y esto a pesar de los beneficios que se ha dado para que pasen a tener todo en regla y que este fue uno de los principales motivos para que se formen las MYPES y aunque haya funcionado de todas maneras hay un gran porcentaje que todavía sigue en la informalidad.

Chambi (2016) concluye en que las MYPES tienen una alta proporción de los negocios en general en todo nuestro país, las micro y pequeñas empresas en el interior de nuestro país ocultan en gran proporción las actividades económicas. Cuando se va a formar alguna empresa se inician de manera chica, para que se vaya incrementando con el transcurrir del tiempo y así lograr concretarse como un enorme negocio; hoy en día las MYPES dan un gran apoyo a nuestra economía, en nuestra actualidad no solo se busca adquirir un producto bueno, exigimos que el producto este en buenas condiciones; es por ello que la MYPES deben iniciar su formalización y tengan así un buen rendimiento, ya que hemos observado las ganancias que adquieren en los diferentes sistemas.

Díaz (2017) comenta sobre la formalidad en el sector comercio, para ser más exacto en los mercados, teniendo este uno de los mayores porcentajes de informales; también nos dice que la informalidad es causa de la falta de educación y de la gente que viene del interior de nuestro país, la cual trata de abrirse camino en la capital pero no quiere compartir sus ganancias con el Estado y menos pagando tributos.

Requejo. et al (2017) comentan que la formalidad empresarial es por falta de capacitación sobre el tema y por las licencias y permisos que demoran demasiado, también nos dice que una razón muy importante es que bajaría su nivel de ganancia ya que pagarían impuestos.

Ayala (2018) comenta que las categorizaciones no están muy bien establecidas ya que algunos casos los centros de salud tienen un personal altamente capacitado el cual ayuda a la categoría, pero no en infraestructura; nos comenta que sería bueno que se especifique mejor para beneficio de los pacientes.

Espinoza (2015) explica que los establecimientos de salud están inscritos en un padrón el cual ayuda a que los pacientes tengan una buena atención de calidad para ello se ha creado diversos programas de salud para que todos se beneficien y así tengan una buena calidad de vida.

Fernández (2017) concluye que es importante la categorización porque las EPS tienen que cumplir ciertos requisitos y así se mejora la calidad de atención al paciente y también los profesionales tienen que estar capacitados. Es así como cada establecimiento puede cambiar de nivel y mejor y con esto también modificar sus MOF, ROF, etc.

Alcántara. et al (2018) concluye que cada establecimiento que solicite una re categorización debe de cumplir ciertos requisitos los cuales tienen que ser justificados y tener un personal altamente capacitado para la atención del paciente tener una mejor atención y una moderna infraestructura.

1.1.2. Fundamentación científica

1.1.2.1. Formalización

Perú 21 (2017, pág. 4) en su publicación, define a la Formalización como un procedimiento que realizan las empresas para ser reconocida por la Administración Tributaria y por el Estado después de haber reunido una serie de requisitos de acuerdo a las normas legales.

De la misma manera la OIT (2017, pág. 1) manifiesta que la Formalización es el camino que las empresas realizan para ser parte de una economía formal, es un procedimiento progresivo en la cual las Empresas podrán obtener los permisos municipales para su funcionamiento, seguros sociales y a las leyes laborales. El propósito de la formalización es generar puestos de trabajos y el apoyo a la

disminución de la pobreza; la Formalización para el Estado mantiene un vínculo empresarial adecuado para iniciar un desarrollo económico y obtener mejores condiciones de trabajo; además de generar mayores recaudos tributarios para poder brindar mejores servicios y proporcionar bienes a la población. Las Empresas al formalizarse estarían obteniendo beneficios porque accederían a mayores préstamos financieros, participación dentro de los procesos de licitación en las entidades públicas como proveedores y por último no estarán expuestas a sanciones por parte de la administración tributaria.

Gobierno de Perú (2019) la formalización de una empresa es la acción mediante la cual una persona o grupo de personas constituye una empresa ante el Estado para poder acceder a los beneficios que el Estado le ofrezca.

Sunat (2018) Para formalizar un negocio Nosotros tenemos dos formas de iniciar un negocio lo podemos hacer como Persona Natural o Persona Jurídica, depende del tipo de negocio ya que cada una tiene sus ventajas y desventajas.

Para iniciar un negocio en cualquiera de estos tipos debemos de registrarnos en la SUNAT.

- Como Persona Natural: Inscribirte y sacar RUC
- Como Persona Jurídica: Registrar o constituir una empresa

Persona Natural

Es aquella persona que ejerce derechos y cumple obligaciones de manera personal.

Al formar tu negocio como Persona Natural, asumes todas las obligaciones. Es decir que asumes con responsabilidad y

garantizas con tu patrimonio personal y bienes la cancelación de deuda u obligación que este genere.

Es conveniente elegir Persona Natural cuando:

- ✓ Vas a iniciar negocios pequeños como bodegas, gimnasio, dulcería, zapaterías, bazares, entre otros.
- ✓ Realizas actividades que están comprendidas en el Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado) o tienes negocios en donde tus clientes van hacer principalmente personas no empresas.
- ✓ Quieres hacer negocios en los que tu exposición al riesgo (responsabilidad ilimitada) ante posibles deudas u obligaciones con terceros sea manejable considerando tu patrimonio personal.

SACAR RUC:

Si vamos a emprender un negocio de manera independiente o alquilar algún inmueble, entre otras actividades debes de inscribirte al Registro Único de Contribuyente (RUC) en la SUNAT.

Este trámite se puede hacer de manera presencial acercándote a las oficinas de la SUNAT o de manera virtual en la página de la SUNAT, cumpliendo los requisitos que solicita cada modalidad.

Ten presente que este trámite formaliza tu negocio y te identifica como contribuyente, además aquí se te genera tu ficha RUC en la que se puede ver tu actividad económica, el régimen en el que estas y desde cuando inicias tu actividad, siendo este requisito obligatorio para cualquier trámite o declaración en SUNAT.

RENTA DE CUARTA CATEGORIA

Si trabajas de manera independiente tienes que pagar tus impuestos de renta de cuarta categoría, también pertenecen los trabajadores del Estado en la modalidad de CAS, la dieta de los directores, de los regidores de la municipalidad, consejeros regionales.

A continuación, detallamos cada tipo de ingreso:

Ingresos que son Rentas de Cuarta Categoría	
Trabajo Individual	<p>Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.</p> <p>Se incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. (CAS)</p>
Desempeño de Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Director de empresas: Persona integrante del directorio de las sociedades • Síndico: Funcionario encargado de la liquidación del activo y pasivo de una empresa en el caso de insolvencia. • Mandatario: Persona que en virtud de un contrato realiza actos jurídicos, por cuenta y en interés del mandante. • Gestor de negocios: Persona que asume la gestión de los negocios o la administración de los bienes de otro. • Albacea: Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido. • Actividades similares: Entre otras el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional por las dietas que perciban.

FUENTE: SUNAT 2020

Es importante saber que la renta de cuarta categoría comprende a los servicios otorgados sin relación de dependencia.

Si la renta de cuarta categoría se completa con actividad empresarial el total debería de ser considerado en renta de tercera categoría por el tipo de actividad.

Persona Jurídica

Es una organización formada por una o varias personas que ejercen derecho y cumplirán obligaciones por parte de la empresa creada.

Cuando formas un negocio como persona jurídica es la empresa quien asumirá las obligaciones y no involucrarás tu patrimonio personal. Esto quiere decir que las deudas u obligaciones que pueda tener la empresa estarán avaladas solo por los bienes que pertenezcan a la misma empresa.

Es conveniente elegir Persona Jurídica cuando:

- ✓ Necesitas mayor notoriedad en el mercado y quieres tener clientes más grandes o importantes (empresas).
- ✓ Necesitas acceder a créditos o prestamos en bancos y entidades financieras en mejores condiciones.
- ✓ Quieres asegurarte de que, si algo sale mal en tu negocio, se afecten los fondos o bienes de la empresa, no tus bienes personales.
- ✓ Necesitas que ingresen inversionistas o más socios que contribuyan con tu empresa, pues es más fácil transferir participaciones.
- ✓ Piensas que, eventualmente, puedes vender tu negocio o disolverlo luego de un tiempo. En este caso, es más fácil hacerlo como Persona Jurídica.

Requisitos para constituir una empresa:

- ✓ Búsqueda y reserva del nombre

- ✓ Elaboración de la minuta
- ✓ Capital y bienes
- ✓ Elaboración de escritura pública
- ✓ Inscripción en registros públicos
- ✓ Inscripción al RUC para persona jurídica

Beneficios de un negocio formal

- ✓ Podrás publicitar tu marca sin problemas con las autoridades.
- ✓ Puedes ampliar tu negocio y reclutar personal que tenga sus beneficios.
- ✓ El ser una empresa formal te permite poder acceder a préstamos bancarios.
- ✓ Formar parte del sistema comercial de nuestro país nos permite aportar al incremento de emprendedores y empresarios que como nosotros buscan tener una economía estable.

Los riesgos de la informalidad

- ✓ Tenemos clientes limitados. La mayoría de empresas no trabajan con informales un claro ejemplo es el Estado.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos mínimos de ley, puedes ser sancionado.
- ✓ No podrás contar con los beneficios laborales como seguro y seguridad social con los cuales cuentan las empresas formales.
- ✓ Otras empresas podrán usar tu marca y nombre, sin tú poder reclamar ya que estas son amparadas por la ley al ser formales.
- ✓ No se puede acceder al programa de gobierno, ni a los procesos de contratación al ser informales.

- ✓ No podemos ser proveedores de empresas grandes ni del Estado ya que el requisito más importante es ser formal.

IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA:

Este impuesto grava la renta adquirida por la realización de actividades empresariales que ejecutan las personas naturales y jurídicas. Generalmente este tipo de renta se obtiene por la participación unida de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas las siguientes actividades:

OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA	
COMERCIO (a)	a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes
AGENTES MEDIADORES (b)	b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar
NOTARIOS (c)	c) Las que obtengan los Notarios
GANANCIAS DE CAPITAL OPERACIONES HABITUALES	d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
PERSONAS JURÍDICAS	e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley.

ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL	f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio
OTRAS RENTAS	g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías
CESION DE BIENES	h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley
INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR	i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa

FUENTE: SUNAT 2020

- ✓ De acuerdo con lo dispuesto por el inciso d) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta las rentas previstas en el inciso a) del artículo 28 de la Ley la cual encontramos en el segundo párrafo del citado artículo 28, son aquellas que se derivan de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- ✓ De acuerdo con el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta se considera agentes mediadores de comercio a los corredores de seguro y comisionistas mercantiles.
- ✓ El inciso b) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta, establece que la renta que obtengan los notorios a que se refiere el inciso c) del Artículo 28 de la Ley será la que provenga de su actividad como tal.

Base Legal: Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.

REGIMEN TRIBUTARIO:

Antes de sacar tu RUC debes conocer los regímenes que existen y verificar cual te conviene según el tipo de negocio que inicies.

NRUS	RER	RMT	RG
Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen General de Renta

FUENTE: SUNAT 2020

PASOS PARA ELEGIR UN REGIMEN TRIBUTARIO

1. Evalúa la actividad que vas a desarrollar
 - Proyecta los ingresos que tendría tu negocio
 - Debes considerar que hay rubros de negocios que no pueden acogerse al NRUS o al Régimen Especial (RER)
2. Elige el régimen en el que más se adecue los ingresos que tendría tu negocio

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
-----------	---	---------------------------------	-------------------------------	--------------------------

Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets (*).	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

FUENTE: SUNAT 2020

3. Tienes que conocer y cumplir con tus obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que te encuentras.
- Declara y paga tus tributos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT
 - Emite comprobantes de pago por cada venta que realices
 - Exige comprobantes de pago en cada compra que hagas

NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (NRUS)

En este régimen se encuentran todos los contribuyentes con negocios pequeños quienes sus clientes son consumidores finales o se dedican a un oficio (electricista, albañil, entre otros).

Ventajas del NRUS:

- No llevan una contabilidad
- Solo realizas un pago mensual
- No se está obligado a presentar declaraciones mensuales ni anuales
- Podrás acceder al seguro de salud **SIS EMPRENDEDOR**, mediante el cual puedes asegurar a tu esposa e hijos.

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
¿Cuánto pagar?	Categoría	Ingresos o compras mensuales en soles hasta:	Cuota mensual en soles:
	1	5,000	20
	2	8,000	50

FUENTE: SUNAT 2020

Este régimen NRUS cuenta con una categoría especial la cual vamos mencionaremos a continuación.

Ingresos brutos o adquisiciones	Cuota mensual
Hasta S/ 60,000 anuales	No paga cuota mensual
Para quienes se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; ó, se dediquen exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y vendan sus productos en su estado natural.	
Debes presentar el Formulario N° 2010 en la red bancaria, por el mes en que inicias tus actividades.	

FUENTE: SUNAT 2020

No podrán acogerse a este régimen aquellos contribuyentes que desarrollen los siguientes rubros:

- Transporte de carga en vehículos cuya capacidad sea igual o mayor a 2 toneladas.
- Servicio de transporte terrestre sea nacional o internacional de pasajeros.
- Agencia de viaje propaganda y/o publicidad

REGIMEN ESPECIAL DE RENTA (RER)

Este régimen está formado para los pequeños empresarios (P. Natural o Jurídica) que realicen la actividad de comercio de bienes que sean adquiridos o producidos. También debemos decir que sus ingresos netos anuales no deben de sobrepasar los S/. 525 000.

Las ventajas del régimen especial

- Solo se lleva dos libros contables: libro de compra y libro de venta.
- Solo presentan sus declaraciones mensuales
- Pueden emitir cualquier tipo de comprobante de pago.

Régimen Especial - RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).

FUENTE: SUNAT 2020

Exclusiones:

Los que realizan estas actividades no podrán pertenecer en este régimen:

- Empresas de Construcción
- Transporte de mercancías en vehículos con capacidad de carga mayor o igual a 2 toneladas.
- Servicios de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Actividades de médico y odontólogo, veterinarias, jurídica e ingeniería.

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)

Este régimen está creado para las micro y pequeñas empresas (Natural o Jurídica) que generen renta de tercera categoría y que sus ingresos netos no superen los 1700 UIT al año.

Ventajas del régimen MYPE Tributario son:

- El monto del impuesto por pagar es de acuerdo a las ganancias obtenidas.
- Tienes acceso a cualquier comprobante de pago.
- Puedes tener cualquier actividad económica.
- Se lleva una contabilidad simple, con 3 libros: libro de compras, ventas y diario simplificado (hasta 300 UIT).
- Puedes acceder a la prórroga del IGV.

Régimen MYPE Tributario

¿Cuánto pagar?	Pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta:	
	Monto Ingresos Netos	Tasa
	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos
	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)
	(*) El que resulte mayor, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.	
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	
¿Se presenta DECLARACIÓN ANUAL?	Sí, con la cual se regulariza el pago del impuesto a la renta, dependiendo de la ganancia obtenida:	
	Tramo de ganancia	Tasa sobre la utilidad
	Hasta 15 UIT	10%
	Más de 15 UIT	29.5%
	Si los activos superan el S/. 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN). Tasa: 0.4%	

FUENTE: SUNAT 2020

REGIMEN GENERAL (RG)

Este régimen está dirigido a las medianas y grandes empresas (natural o jurídica) que generen rentas de tercera categoría y sus ingresos netos superen los 1700 UIT anual.

En este régimen encontraremos a todos aquellos contribuyentes que no cumplan con los requisitos para estar en los regímenes antes mencionados y desarrollados como el NUEVO RUS, régimen especial y régimen general.

Ventajas del régimen general:

- Podemos desarrollar cualquier tipo de actividad y no tenemos un límite en ingresos netos anuales.
- Podemos declarar cualquier comprobante de pago.

- En caso tengas pérdidas económicas en un año, se puede descontar de las utilidades de los años posteriores.

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	<p>Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (el que resulte mayor de aplicar un coeficiente o el 1.5%, según la Ley del Impuesto a la Renta).</p> <p>Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</p>
¿Se presenta una DECLARACIÓN ANUAL?	Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

FUENTE: SUNAT 2020

EN QUE MOMENTO PODEMOS CAMBIARNOS DE REGIMEN

Solo podemos cambiarnos al NRUS, sin depender en que régimen te encuentras, solo presentando tu declaración del mes de ENERO.

También tenemos que:

1. Declarar y pagar la cuota del mes de enero dentro de la fecha de vencimiento.
2. Dar de baja hasta el 31 de diciembre del año anterior al que desees acogerte:
 - Las facturas o cualquier otro comprobante de pago en forma físico que permita sustentar el crédito fiscal, costo y/o gasto.
 - Los establecimientos anexos que tenga autorizado.

AL RER

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración y pago del periodo en que se realiza el cambio, siempre que se efectúe dentro de la fecha

	de vencimiento.
Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Con la declaración y pago del periodo de ENERO de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • Con la declaración y pago del periodo de ENERO de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

FUENTE: SUNAT 2020

AL MYPE TRIBUTARIO

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen Especial de Renta	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • Con la declaración del periodo de ENERO de cada año.

FUENTE: SUNAT 2020

AL REGIMEN GENERAL

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen Especial de Renta	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.

FUENTE: SUNAT 2020

RECIBO POR HONORARIO:

Son aquellos comprobantes que deben emitir los contribuyentes cuando realizan un servicio de forma independiente, para poder cobrar renta de cuarta categoría, así el servicio se haya dado de manera gratuita.

Los profesionales o técnicos que trabajan de manera independiente están obligados a dar recibos por honorarios.

Desde el 1 de abril del 2017 los trabajadores independientes solo pueden emitir recibos por honorarios de manera electrónica (RHE).

Si por algún motivo ajeno al contribuyente no puede emitir recibos por honorarios de manera electrónica puede otorgar recibos de manera física, pero son casos específicos.

DECLARACIÓN PLAME:

Se llama PLAME a las planillas mensuales de honorarios, es el nombre que recibe al ser el segundo componente de la planilla electrónica, encontramos información mensual de los ingresos de los trabajadores inscritos en el registro de información laboral (T – REGISTRO), también encontramos los prestadores de servicios que obtengan renta de cuarta categoría, los descuentos, los días laborados y los no laborados, las horas ordinarias y el sobretiempo del trabajador, así como la información a la base de cálculos y la determinación de los conceptos tributarios y no tributarios cuya recaudación se encuentran a cargo de la Sunat.

Debemos mencionar que se encuentra vigente la versión 3.8 la que está aprobada mediante la resolución de superintendencia N° 233-2020/SUNAT la cual entra en

vigencia a partir del 7 de enero del 2021 y se utiliza a partir del periodo de diciembre del 2020.

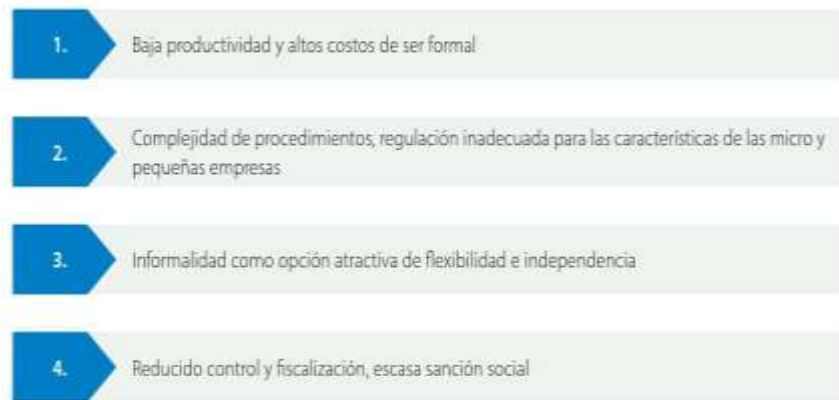
T-REGISTRO:

Se llama así al registro de información laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal de formación- modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Comprende información laboral, sobre seguridad social, además de otros datos sobre el tipo de ingresos de los trabajadores.

Para tener acceso al T-REGISTRO, se debe ingresar mediante clave sol, la opción RUC y otros registros, donde se podrá encontrar las opciones de alta, modificación y baja.

Organización Internacional del Trabajo (2015) En el presente libro el autor nos muestra los resultados obtenidos en América Latina los cuales revelan que luchar contra la informalidad de las pequeñas empresas no es fácil. En los países con los mejores resultados en este tema, casi el 50% de micro y pequeñas están inscritas ante las autoridades fiscales, siendo este en menor porcentaje en la mayoría de los países. Probablemente las respuestas tienen que ser examinadas por el telón de fondo de la heterogeneidad productiva y las brechas de productividad entre las empresas de diferente capacidad. Sin lugar a duda el sector más difícil de la formalización de las micro y pequeñas empresas es el sector laboral en estas instituciones.

FIGURA 1
Causas de la informalidad en las micro y pequeñas empresas

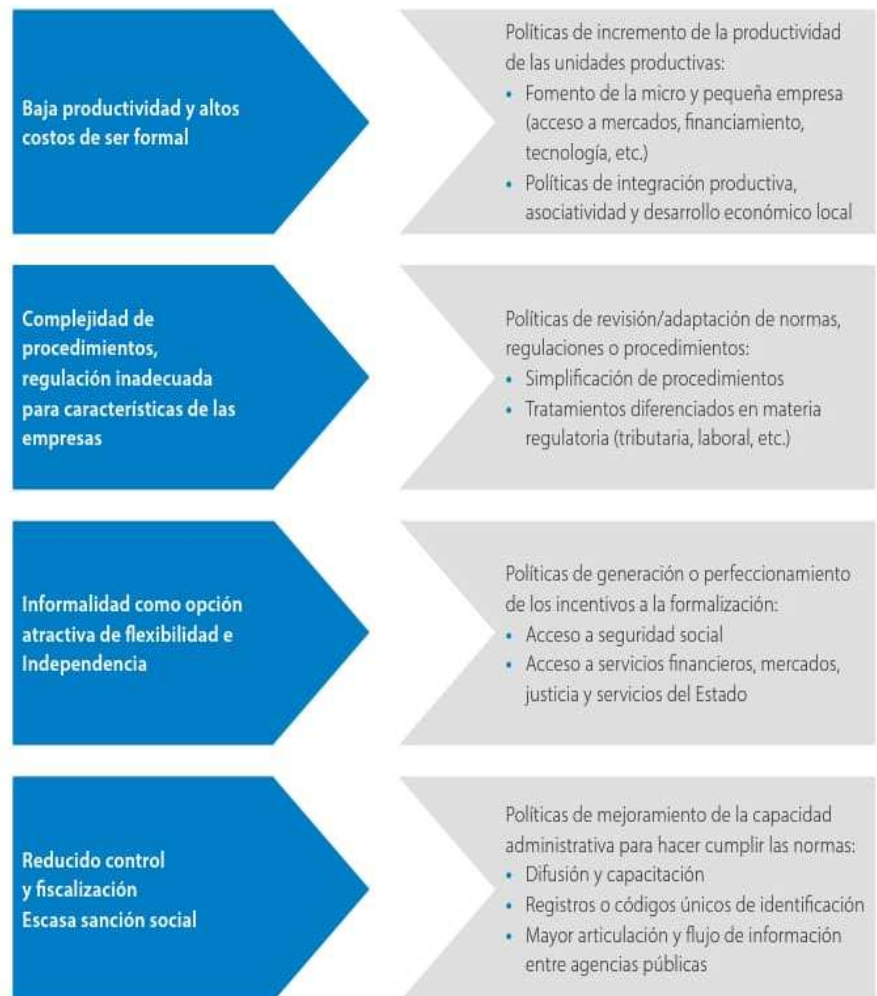


Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Podemos observar una ajustada relación entre la formalización de la entidad productiva y las relaciones laborales dentro de las empresas, se observa que las políticas que facilitan la creación formal de las empresas no siempre tienen los efectos ambicionados sobre la formalidad y la calidad del empleo en el segmento. Este desacuerdo se origina porque las empresas de menor tamaño actúan en diferentes grados de informalidad, cumpliendo con algunas normas, ya sea por preferencia con ciertas normas, pero no con otras, ya sea por preferencia o por falta de conocimiento. Disminuir la informalidad en las micro y pequeñas empresas necesitan un abordaje integral. Decisiones para disminuir la carga administrativa de las empresas son de limitado valor si no coexisten con esfuerzos continuos para desarrollar el acceso a la seguridad social y las herramientas de impulso en pro de una mayor competitividad del sector.

FIGURA 2

Líneas de estrategia para reducir informalidad en la micro y pequeña empresa



Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Se solicita a la vez establecer o mejorar los alicientes a la formalización, teniendo en cuenta tanto los intereses de las empresas como los de los asalariados. Se analiza en el sector cierta centralización de los impulsos en la racionalización de los procedimientos para la creación formal de las empresas. Las modificaciones legislativas que significan procesos más cortos y baratos para la adquisición de los diferentes permisos y para la inscripción de la empresa en las diferentes instituciones administrativas, son un avance importante hacia

una mayor formalización de las micro y pequeñas empresas. Esto no es una justificación para no fiscalizar a las micro y pequeñas empresas, sino un alegato para adecuar la fiscalización a las características de estas empresas.

Diversos países en América Latina establecieron regímenes laborales especiales para las micro y pequeñas empresas o algunas subcategorías de empresas de tamaño menor. Estos regímenes tienen su inicio en los obstáculos que afrontan las empresas de menor tamaño en cumplir con los métodos y las normas generales, ya sea por agotamiento productivo o administrativo. Los regímenes especiales buscan acondicionar las regulaciones y procedimientos a las características y las formas de actuar de las micro y pequeñas empresas para lograr de este modo un mejor cumplimiento. La mayoría de estos regímenes se formaron con la finalidad explícita de fomentar la formalización de las micro y pequeñas empresas.

FIGURA 2

Algunos programas o políticas de formalización de MIPE en países seleccionados (Brasil, Chile, Colombia y Costa Rica)

	Simplificación de trámites	Incentivos tributarios	Acceso a la seguridad social	Mejor fiscalización
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • SIMPLES Nacional o Super SIMPLES • Ley del Microemprendedor individual • REDESIM 	<ul style="list-style-type: none"> • SIMPLES Nacional o Super SIMPLES • Ley del Microemprendedor individual 	<ul style="list-style-type: none"> • SIMPLES Nacional o Super SIMPLES • Ley del Microemprendedor individual 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de multas laborales por capacitación • Programa de Buenas Prácticas Laborales en MIPYME • Ley de Subcontratación
Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 20.494: sobre la Agilización de Trámites • Ley 20.659: "Tu empresa en un día" (Agenda de Impulso Competitivo) • Ley 19.740 de Microempresas Familiares 	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de Tributación Simplificada (Nuevo artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta) 	<ul style="list-style-type: none"> • PREVIRED • Ley de subcontratación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de multas laborales por capacitación • Programa de Buenas Prácticas Laborales en MIPYME • Ley de Subcontratación
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Atención Empresarial (CAE) • Ley 1.429 de 2010 • Decreto Antitrámites (Nº 19 de 2012) • Portal Nacional de Creación de Empresas • Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 590 o Ley MIPYME • Ley 1.429 de 2010 • Reforma Tributaria 2013 (Ley 1607 de 2012) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012) 	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia se Formaliza: Ruedas y Brigadas de formalización • Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8.220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos • Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9.024 de exención del impuesto a las personas jurídicas para micro y pequeñas empresas • Ley 7.092 sobre tasas preferenciales del impuesto a la renta • Ley de Sociedades Anónimas 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) 	

Nota: Los capítulos sobre las políticas implementadas en los cuatro países también describen políticas de mejora de la capacidad productiva, estas se han omitido en esta figura.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El proyecto de regímenes laborales especiales para las empresas de tamaño menor solicita mucha atención, ya que pueden implicar el peligro de que los impulsos para acondicionar la reglamentación a las características de las MIPES dañen la ejecución de los derechos laborales de los asalariados en estas compañías productivas. Asimismo, en los casos donde los asalariados de las empresas de tamaño menor, por estar inscritos en el régimen especial, tienen derecho a un paquete de ganancias de baja condición o menor intensidad de cobertura que el correspondiente al régimen general. Esta clase de regímenes especiales en vez de aumentar la formalización y la condición del trabajo en las empresas de bajo tamaño, aumentan los problemas de diferenciación. La práctica demuestra que hay una gran escala de formas de reducir las responsabilidades laborales y administrativas de las pequeñas empresas, sin que esta reducción perjudique negativamente la calidad del trabajo en estas instituciones.

CUADRO 1

América Latina: Regímenes especiales de tributación para los pequeños contribuyentes^{a/}

	Países
Poseen regímenes especiales de tributación para los pequeños contribuyentes	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay
No poseen un régimen especial de tributación para pequeños contribuyentes	El Salvador, Panamá y Venezuela (exenciones de impuestos en régimen general)
Aplican más de un régimen especial	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México, Perú y Uruguay
Solo incluyen a las personas físicas (TCP, microempresas individuales, microempresas familiares, sociedades de hecho, sociedades de personas)	Argentina, Bolivia ^{b/} , Brasil ^{c/} , Colombia, Chile ^{d/} , Ecuador ^{e/} , México ^{f/} , Nicaragua, Honduras, Paraguay, Perú ^{g/} , República Dominicana y Uruguay ^{h/}
Incluyen a las personas jurídicas	Brasil ^{i/} , Costa Rica, Chile ^{j/} , México ^{k/} , Perú ^{l/} y Uruguay ^{m/}
Se consideran solo los ingresos brutos para determinar los contribuyentes incluidos	Brasil, Chile ^{n/} , México, Paraguay, Perú ^{o/} y República Dominicana
Se consideran parámetros o magnitudes físicas para determinar los contribuyentes incluidos (complementaria o únicamente)	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile ^{p/} , Ecuador, México, Nicaragua, Honduras, Paraguay, Perú ^{q/} y Uruguay
Aplican la técnica de la cuota fija	Argentina, Bolivia ^{r/} , Chile ^{s/} , México, Nicaragua, Perú y Uruguay

a/ Se analizaron 17 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

b/ Régimen Tributario Simplificado y el Sistema Tributario Integrado.

c/ Régimen del Microempendedor Individual (MEI).

d/ Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta para comercio, industria y pesca; Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes del IVA y el Régimen de Cambio de Sujeto del IVA.

e/ Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

f/ Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y el Régimen Intermedio.

g/ El Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS).

h/ Monotributo.

i/ Régimen SIMPLES.

j/ Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta (sociedades legales y cooperativas mineras) y Régimen de Renta Presunta Sector Agropecuario.

k/ Régimen Simplificado agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y el Régimen Simplificado Sector Transportes.

l/ Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER).

m/ Impuesto a la Pequeña Empresa (IPE).

n/ Régimen de Renta Presunta Sector Agropecuario y Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes en el IVA.

o/ Régimen Especial de Renta (RER).

p/ Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta.

q/ Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS).

r/ Régimen Tributario Simplificado (RTS) y Sistema Tributario Integrado (STI).

s/ Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta (para el comercio, pescadores artesanales y propietarios de un taller artesanal) y el Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes en el IVA.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En varios países de América Latina se instauró una contribución a la ganancia diferenciada para las pequeñas empresas. Sin embargo, el reto de proyectar un sistema adecuado para los diferentes segmentos de empresas sigue

muy válido. La amenaza de la deficiencia fiscal determina los límites de cuán provechoso pueden ser los regímenes tributarios especiales para las pequeñas empresas. El aumento en la zona de los regímenes especiales para las pequeñas empresas tanto en el entorno fiscal, laboral y administrativo, lleva a la interrogante más frecuente de hasta qué punto es aconsejable implantar normas más beneficiosas para ciertos segmentos de empresas que para otros.

La presencia de regímenes beneficioso en los diferentes ámbitos puede producir una posición donde es ventajoso para las empresas no desarrollarse más allá de cierto acceso, ya sea en realidad o en papel. Esta problemática anota otra vez a la escasez de un abordaje integral y una organización institucional, para consolidar que en el diseño del grupo de las políticas se apoyen un equilibrio entre motivar la formalización de las micro y pequeñas empresas sin motivar su aumento.

CUADRO 2

América Latina: Sustitución de impuestos y cotizaciones en los regímenes especiales de tributación

	Países
Aplican un porcentaje sobre los Ingresos brutos	Brasil, Chile ^{a/} y Perú
Aplican regímenes que sustituyen solo Impuestos	Bolivia, Brasil ^{b/} , Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay
Aplican regímenes que sustituyen impuestos y cotizaciones de la seguridad social	Argentina, Brasil y Uruguay
Aplican regímenes que sustituyen un solo Impuesto	Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Honduras, Paraguay ^{c/} , Perú y República Dominicana
Aplican regímenes que sustituyen el IVA y el Impuesto a la Renta (IR) o sus equivalentes^{d/}	Argentina, Brasil, Bolivia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay

a/ Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta (suplementarios y propietarios de un taller artesanal).
b/ Régimen de Renta Presunta.
c/ Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente.
d/ En Brasil los impuestos al consumo general equivalente al IVA son ICMS y el ISS que no son de jurisdicción del gobierno nacional (estatal y municipal).

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

1.1.2.2. Categorización

Según el MINSA (2014, pág. 2), la Categorización es un procedimiento que lleva a catalogar un puesto de salud de acuerdo al grado de complejidad y a la especialidad de su servicio, que puedan cubrir las necesidades de toda una población.

Para el MINSA (2005, pág. 21) Mediante el desarrollo de categorización se busca que exista igualdad en cada uno de los establecimientos que brindan el servicio de salud. Cabe mencionar que en este proceso como en otros; la acreditación en estos momentos se realiza en primer lugar la evaluación de la capacidad resolutive de la calidad de las instituciones frente a los problemas de salud y no en la evaluación de estructura, procesos tampoco de las conclusiones obtenidas ni tampoco de la calidad de los anteriores mencionados.

1.2. Justificación de la Investigación

La presente investigación en lo teórico nos deja conocimientos sobre la formalización y la categorización de los Establecimientos Prestadores de Salud odontológicas y además nos brinda instrumentos para poder saber cómo formar establecimientos prestadores de salud en nuestro país. En lo práctico se justifica porque se da a conocer a los involucrados la situación real de la formalización y la categorización; estos resultados nos permiten plantear alternativas de solución con la finalidad de solucionar los problemas encontrados, beneficiando a las empresas y sus clientes. En el aspecto metodológico nos permite obtener datos objetivos reales, todo esto se logra porque se utilizó el método científico, definido en el tipo, nivel y diseño de la investigación; se empleó la técnica y los instrumentos, delimitando la

población. Estoy segura que con los resultados obtenidos permitirá a los demás investigadores continuar profundizando en la investigación.

1.3. Problema

1.3.1. Descripción de la realidad problemática

Flores (2019) manifiesta que, en su mayoría, las actividades económicas se empiezan desde el hogar de forma clandestina y también estos poseen bajo conocimiento de los beneficios que brinda la formalización y la forma de cómo se realiza, debido a la escasa información que brinda el Estado y los entes recaudadores de tributos.

Mendiburu (2016) refiere que para formalizarse ocasiona gastos elevadísimos y una variedad de procedimientos para poder inscribirse y registrarse, asimismo, la realización de diversos pagos de impuestos como las exigencias de pagos y beneficios laborales, contribuciones de salud y seguros, utilización de medios de protección al medio ambiente y otros.

Alvarado (2015) menciona, la no formalización parte de la falta de conocimiento de los beneficios y de los procedimientos para llegar a formalizarse, así como los altos costo que origina, la escasa ayuda que brinda el estado, y el complejo requisitos que solicitan para formalizarse. La Sunat no cuenta con el eficiente y eficaz procedimiento para la formalización, por otra parte, el poco conocimiento de las normas por parte de los empresarios y las formas de formalizarse para un mejor crecimiento social y económico.

En nuestro distrito el mayor problema que tienen los establecimientos de salud odontológicos es la informalidad ya que los trámites para muchos son totalmente desconocidos, en otros casos tardan demasiado tiempo y también costosos, es por eso que se quedan como informales. Ahora los representantes de SUSALUD en nuestra región se han visto obligados a visitar cada local y exigir que estén acreditados, para

acceder a la acreditación cada establecimiento tiene que cumplir una serie de requisitos y el principal es que estén formalizados es por eso que podríamos decir que nuestras variables van juntas.

1.3.2. Planteamiento del problema

1.3.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la formalización y la categorización de los establecimientos prestadores de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2020?

1.3.2.2. Problemas específicos.

¿Cuál el nivel de formalización de los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020?

¿Cuál es el nivel de categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020?

¿cuál es el factor predominante de la formalización de las EPS odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020?

¿cuál es el factor predominante de la categorización de las EPS odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020?

1.4. Conceptualización y Operacionalización de las variables

1.4.1. Conceptualización de las variables

1.4.1.1. Formalización:

Creceype.pe (2017, pág. 4) en su publicación, define a la Formalización como un procedimiento que realizan las empresas para ser reconocida por la Administración Tributaria y por el Estado después de haber reunido una serie de requisitos de acuerdo a las normas legales.

De la misma manera la **OIT** (2017, pág. 1) manifiesta que la Formalización es el camino que las empresas realizan para ser

parte de una economía formal, es un procedimiento progresivo en la cual las Empresas podrán obtener los permisos municipales para su funcionamiento, seguros sociales y a las leyes laborales. El propósito de la formalización es generar puestos de trabajos y el apoyo a la disminución de la pobreza; la Formalización para el Estado mantiene un vínculo empresarial adecuado para iniciar un desarrollo económico y obtener mejores condiciones de trabajo; además de generar mayores recaudos tributarios para poder brindar mejores servicios y proporcionar bienes a la población. Las Empresas al formalizarse estarían obteniendo beneficios porque accederían a mayores préstamos financieros, participación dentro de los procesos de licitación en las entidades públicas como proveedores y por último no estarán expuestas a sanciones por parte de la administración tributaria.

Plataforma digital única del Estado Peruano (2019) la formalización de una empresa es la acción mediante la cual una persona o grupo de personas constituye una empresa ante el Estado para poder acceder a los beneficios que el Estado le ofrezca.

Garcés (2019) explica que la informalización en nuestro país es un asunto arcaico que inquieta a los que les gusta indagar sobre el empleo, con muchas interrogantes con respecto a sus inicios y su desarrollo. La discusión se ha prolongado por mucho tiempo principalmente conceptual, alrededor de su definición, y también su origen y sus políticas adecuadas para su evolución hacia la formalización; el amplio debate sobre la informalidad, no se ha encaminado a la evaluación precisa del proceso de formalización. Es más, lo mucho o poco que sabemos de formalización en nuestro país es en teoría y

estudios anteriores a intervenciones especiales y escasas evaluaciones. Esta falta ha sido el propósito de esta investigación.

Gobierno de Perú (2019) la formalización de una empresa es la acción mediante la cual los individuos o un grupo de individuos constituye una empresa, con el objetivo de poder acceder a los beneficios que el Estado le ofrezca; los pasos para la constitución de una empresa son los siguientes:

a. Búsqueda y reserva del nombre de la empresa.

Gobierno de Perú (2019) este paso vendría hacer un antecedente a la formalización de la empresa, no es obligatorio, pero si una sugerencia ya que aquí es donde se ve si existe otra empresa con el mismo nombre y así tendrías la opción de cambiarlo antes de iniciar tus tramites, también te ayuda a reservar el nombre para que así mientras inicias tus tramites no se vaya a crear otra con el mismo nombre. Para reservar el nombre ya debes de tener el nombre completo y de igual forma el tipo de empresa ya que se incluye en la reserva.

Gobierno de Perú (2019) se debe cumplir con presentar el documento nacional de identidad, se debe reservar el nombre, se debe presentar la minuta de constitución de empresas.

Gobierno de Perú (2019) es el documento en donde los socios muestran su acuerdo para formar la empresa y ponen todos los acuerdos.

Gobierno de Perú (2019) se deben presentar, 2 copias del documento nacional de identidad de cada socio y su cónyuge, búsqueda de nombre, presentar archivo del rubro

del negocio, declaración jurada y solicitud de constitución de la empresa.

b. Abono de capital y bienes

Gobierno de Perú (2019) para este trámite se puede hacer de dos formas:

- ✓ Abriendo una cuenta en un banco en donde se deposite el dinero que será el capital de la empresa.

c. Elaboración de escritura pública

Gobierno de Perú (2019) después que se elabora la minuta, este documento se tiene que llevar a la notaria en donde el notario lo revisa que este bien redactado y si es así se lleva a los registros públicos, siendo aquí donde se otorgara la Escritura Pública, Testimonio de Sociedad o Constitución Social, el cual confirma que la empresa ya está constituida legalmente. En este documento debe de observarse la firma y sello del notario acompañado de la firma de cada uno de los socios de la empresa y de los cónyuges si son casados.

d. Inscripción de registros públicos

Gobierno de Perú (2019) después de obtener la escritura pública, se llevar a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con la cual se obtendrá la inscripción, debe tramitarse por intermedio del notario, teniendo como como resultado el nacimiento de la persona jurídica.

e. Inscripción del RUC para persona jurídica

Gobierno de Perú (2019) el número de RUC es único y personal y estas compuesto por 11 dígitos y es el único documento que se utiliza para realizar trámites ante la SUNAT, el procedimiento de inscripción y obtención del RUC es presencial por el representante legal de la empresa, tiene como requisitos:

- ✓ DNI vigente o en caso de ser extranjeros pasaporte vigente, carnet de extranjería o carnet emitido por el ministerio de relaciones exteriores.
- ✓ Original y copia de la partida registral emitida por registros públicos, no mayor de 30 días de emitido.
- ✓ Cualquier documento privado o público que acredite el domicilio fiscal de la empresa.

Gobierno de Perú (2019) ten presente que siempre debes de tener actualizados tus datos ante la SUNAT para cualquier documento o información tributaria que te harán llegar.

1.4.1.2. Categorización

Según el MINSa (2014, pág. 2) la Categorización es un procedimiento que lleva a catalogar un puesto de salud de acuerdo al grado de complejidad y a la especialidad de su servicio, que puedan cubrir las necesidades de toda una población.

Para el MINSa (2005, pág. 21) Mediante el desarrollo de categorización se busca que exista igualdad entre los diferentes establecimientos de salud de acuerdo a la complejidad y a principales características de funcionamiento de acuerdo a la necesidad de salud de la población a la que se enfocan. En el proceso de categorización se tiene que

considerar varios puntos entre ellos el tamaño, este punto será importante porque depende del tamaño de la población y de la necesidad del servicio de salud.

ConexionESAN (2018) Este proceso tiene una vigencia de tres años y tiene una serie de etapas y son las siguientes:

a) Saber cuáles son las categorías de acuerdo a los niveles de atención:

Primer nivel de atención:

En la primera categoría se encuentran los puestos de salud, los consultorios, en la segunda categoría están las postas médicas, en la tercera categoría están los centros médicos especializados, en la cuarta categoría están los centros de salud

Segundo nivel de atención:

En la primera categoría se encuentran los hospitales y clínicas, en la segunda categoría se encuentran las clínicas especializada, en la tercera categoría tenemos a las clínicas dedicadas a la atención especializada.

Tercer nivel de atención:

En la primera categoría tenemos a los hospitales y clínicas de atención general, en la categoría E, hospitales y clínicas con servicios generales, y en la categoría E 2, corresponde a los institutos especializados.

b) Establecer el planeamiento

ConexionESAN (2018) después que el ministerio de salud ha informado a todas las autoridades regionales sobre el desarrollo de la categorización, siendo necesario formar un equipo técnico especializado para desarrollar este proceso.

Este equipo está integrado por autoridades de alto nivel de sanidad regional. Es necesario formar un grupo de operarios en diversas especialidades como gestión de recursos humanos, también puede ser uno en equipamiento e infraestructura médica; es aquí donde el área técnica debe de planear, organizar y ejecutar el proceso; también se encarga de verificar que la documentación sea verdadera, observar que cada uno de los requisitos evaluados cumpla de acuerdo a la categoría a la que se presenta, otra de sus funciones es examinarla ubicación del establecimiento de salud y todo lo necesario para que pueda ser categorizado.

c) Ejecutar el procedimiento

ConexionESAN (2018) las autoridades deben de agregar en la página de la institución un link para el proceso, al cual los delegados de la institución de salud deben ingresar. Ubicar los archivos electrónicos. Con la cual la empresa ingresara toda la información del paciente. Toda la información tiene el mismo peso que una declaración jurada y será utilizado para que los encargados verifiquen el nivel de complejidad y todos los servicios que ofrece el establecimiento de salud.

d) Se finaliza con el proceso de evaluación y control

ConexionESAN (2018) los expertos verificaran que la documentación sea la que se le solicito y si es así se podrá otorgar la resolución de categorización de acuerdo con el primer ítem. Esta resolución tendrá una duración de tres años, este trámite es parte del nuevo marco normativo para las instituciones tanto públicas como privadas. Para los profesionales que se encuentran dentro del staff de los

establecimientos de salud recibir la categorización es una fase importante, legal y necesaria.

Colegio Odontológico del Perú (2018) los odontólogos tienen que estar preparados para las verificaciones y para el desarrollo de la categorización por parte de la institución del gobierno encargada de evaluar y en las cuales los odontólogos tienen que realizar así desconozcan los trámites, es por eso que el colegio de odontólogos ha realizado un manual en el cual les informa a sus colegiados los trámites y los requisitos que deben de presentar a la institución de gobierno para facilitar su evaluación.

Colegio Odontológico del Perú (2018) los pasos que deben seguir son los siguientes:

a. Formalización Colegio Odontológico del Perú.

La habilidad profesional, las normas odontológicas, y cumplir con los requisitos.

b. Formalización municipal

Deben tener permiso de funcionamiento, cumplir con los procedimientos para obtenerlo.

c. Formalización Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

Contar con la inspección técnica, los aforos, los planes de contingencias contra emergencias y desastres, el pozo a tierra.

d. Formalización del Ministerio de Salud

Se debe tramitar la categorización, por el ente competente

1.4.2. Operacionalización de las variables

Operacionalización de las variables formalización y categorización de los establecimientos prestadores de Salud Odontológicos - distrito de Barranca, 2020

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Formalización	Formalización colegio odontológico del Perú	Colegiatura profesional	1
		Habilitación profesional	2
	Formalización municipal	Licencia de funcionamiento municipal	3,4,5
		Aspectos de evaluación de la municipalidad	6
		Procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento	7
	Formalización Instituto Nacional de Defensa Civil	Inspección técnica de seguridad de defensa civil	8
		Aforo	9
		Señalización de las condiciones básicas de seguridad en un establecimiento de salud	10
		Vidrios templados	11
		Sistema Eléctrico	12
		Sistema de puesta de pozo a tierra	13
		Emergencia, desastres y plan de contingencias	14
	Formalización del ministerio de salud	Categorización	15
		Categoría	16
	Formalización radiológica	Licencia individual	17
		Condiciones para el uso de rayos X dental	18
		Reglas para el uso del equipo de rayos X	19, 20
Categorización	Recursos Humanos	Organización	1, 2

de los Establecimientos de Salud		Capacidad resolutive	3, 4
		Documentos de gestión	5
	Equipamiento	Insumos	6
		Material	7
		Instrumental	8
	Infraestructura	Planta física	9
		Ambientes	10
		Áreas	11
		Iluminación	12
		Ventilación	13
		Privacidad	14
		Flujo de Circulación	15
		Instalaciones eléctricas	16
		Instalaciones sanitarias	17
		Acabados normativos	18

Elaboración: Fuente Propia el autor.

1.4.3. Delimitación de la Investigación

Delimitación temporal

La investigación se llevó a cabo durante el periodo de enero a julio del 2020.

Delimitación Social

La población u objeto de estudio de la presente investigación fueron los establecimientos de salud (EPS) odontológico del distrito de Barranca.

Delimitación espacial

La investigación se llevó a cabo en los Establecimientos de Salud Odontológicos del Distrito de Barranca.

Delimitación conceptual

El estudio se realizó con sustento en las teorías sobre formalización y categorización de los Establecimientos de Salud odontológicos.

1.5. Hipótesis

Existe una relación directa y significativa entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general.

Describir la relación que existe entre la formalización y la categorización de los establecimientos de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2020.

1.6.2. Objetivos específicos

1. Detallar el nivel de formalización de los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020.
2. Analizar el nivel de categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020.
3. Interpretar cuál es el factor predominante de la formalización de las EPS odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020.
4. Interpretar cuál es el factor predominante de la categorización de las EPS odontológicos en el Distrito de Barranca, 2020.

II. Materiales y métodos

2.1. Tipo y Nivel de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Esta investigación fue de tipo Básica ya que se observó sucesos en su contexto real logrando datos que permitió la solución de problemas del sector ya antes mencionado, de la provincia, de la región y del país.

2.1.2. Nivel de investigación

La investigación básica, de nivel correlacional, la cual nos permitió obtener la información acerca del nivel de relación entre la formalización y la categorización de los establecimientos de salud odontológicos de Barranca.

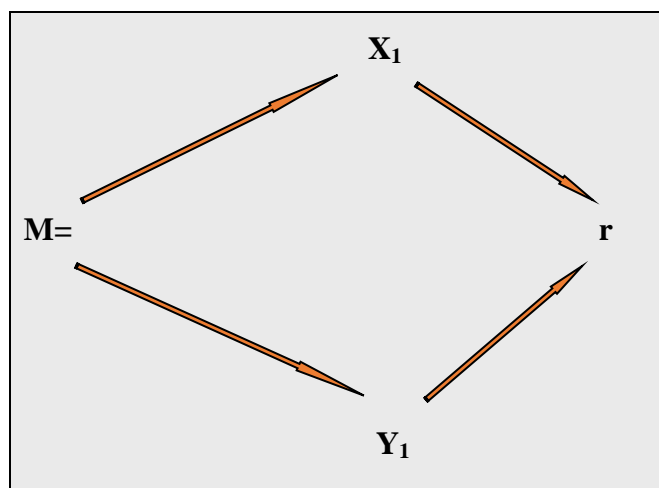
2.2. Método y Diseño de la investigación

2.2.1. Método de la investigación

El método que se utilizó es el hipotético, porque la investigación partió de una conjetura y se dio respuesta a la misma a través de la prueba de hipótesis.

2.2.2. Diseño de investigación

El diseño que se aplicó en este estudio fue No Experimental, porque se observó las variables sin alterarlo o manipularlo, transversal, porque se obtuvo la información en un solo momento.



Dónde:

X1 : Variable independiente (Formalización)

Y1 : Variable dependiente (Categorización)

M : Muestra

r : Relación

2.3. Población - Muestra

La población muestra del presente trabajo de investigación estuvo conformada por 20 establecimientos de salud (EPS) odontológicos formalizados y con los requisitos requeridos por las diferentes autoridades de salud del distrito de Barranca, hasta el mes de junio 2020.

Tabla N° 01

N°	SECTOR	POBLACIÓN
1	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	20
TOTAL		20

Fuente: Diresa 2020

2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Las Técnicas e instrumentos que se emplearon para la obtención de los datos son las siguientes:

2.4.1. Técnica: Encuesta.

Es una técnica que nos permitió obtener información de las fuentes primarias, las cuales fueron procesados y se dieron respuesta a los objetivos de la investigación.

2.4.2. Instrumento: Cuestionario.

El instrumento empleado en este estudio fue el cuestionario, Este instrumento permitió obtener datos para analizar la situación real de las variables Formalización y Categorización de los Establecimientos prestadores de Salud (EPS) Odontológicos del distrito de Barranca.

2.5. Validez y Confiabilidad de los instrumentos

2.5.1. Validación

La validación nos permite ver el nivel de coherencia que existe entre la variable, dimensión y los indicadores, los cuales es evaluado por expertos en temas metodológicos y conocedores de los temas objeto de estudio.

Tabla N° 02 Valores de los niveles de validez

VALORES	NIVELES DE VALIDEZ
100%	Muy bueno
75%	Bueno
50%	Regular
25%	Deficiente

Fuente: elaboración propia a partir de Hernández, Fernández y Baptista 2010.

Tabla N°03 Validación de la investigación

EXPERTO	VALIDEZ
CPCC. Manuel Morales Alberto	85%
CPCC. Arturo Amaya Alquizar	92%
CPCC. Pedro Castro Burgos	91%

Fuente: elaboración propia.

El promedio de validación es de 89.3%, con lo cual se aplicó el instrumento permitiéndonos obtener información valiosa.

2.5.2. Confiabilidad

Para medir la confiabilidad del instrumento utilizó el estadígrafo de alfa de Cronbach, el cual permitió conocer la relación entre las preguntas del instrumento.

Tabla N° 04 niveles de confiabilidad

VALORES	NIVEL
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	La confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
0,1	confiabilidad perfecta

Fuente: Herrera (1998).

Tabla N° 05. Estadísticos de fiabilidad - instrumento de Formalización

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,825	,815	20

Fuente: Elaboración propia

Se obtuvo con resultado 0.825, indicado que el instrumento tiene validez interna y se aplicó permitiéndonos obtener datos objetivos

Tabla 06, Estadísticos de fiabilidad - instrumento Categorización

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,901	,890	18

Fuente: Elaboración propia

Se obtuvo con resultado 0.901, indicado que el instrumento tiene validez interna y se aplicó permitiéndonos obtener datos objetivos

III. Resultados

3.1 Análisis de datos

3.1.1 Estadísticos descriptivos

a. Variable formalización.

Tabla 07: Nivel de formalización de los Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicas- Distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	4	20.0
Regular	11	55.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 07, el 20% del total perciben que existe un buen nivel de formalización, el 25% del total perciben que existe un excelente nivel de formalización, el 55% del total perciben que existe un regular nivel de formalización de los Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicas- Distrito de Barranca 2020.

b. Variable categorización.

Tabla 08: Nivel de categorización de los establecimientos prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	14	70.0
Regular	1	5.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 08, el 5% del total perciben que existe un regular nivel de categorización, el 25% del total perciben que existe un excelente nivel de categorización, el 70% del total perciben que existe un buen nivel de categorización de los Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicas-Distrito de Barranca 2020.

c. Dimensión: Formalización en el colegio odontológico del Perú.

Tabla 09: Formalización en el colegio de odontólogos del Perú de los profesionales prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	20.0
Casi siempre	5	25.0
Algunas veces	11	55.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 09, el 20% del total opinan que siempre cuentan con la habilitación profesional para ejercer su profesión, 25% del total opinan que casi siempre cuentan con su habilitación para ejercer su profesión, el 55% del total opinan que algunas veces cuentan con su habilitación profesional para ejercer su profesión.

d. Dimensión: Formalización municipal.

Tabla 10: Formalización municipal de los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	25.0
Casi siempre	4	20.0
Algunas veces	11	55.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 10, el 20% del total opinan que casi siempre cumplen con los requisitos exigidos por la municipalidad para poder brindar su servicio, 25% del total opinan que siempre cumplen con los requisitos exigidos por la municipalidad para poder brindar su servicio, el 55% del total opinan que algunas veces cumplen con los requisitos exigidos por la municipalidad para poder brindar su servicio.

e. Dimensión: Formalización Instituto Nacional de Defensa Civil.

Tabla 11: Formalización ante el instituto nacional de defensa civil de los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	13	65.0
Regular	2	10.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 11, el 10% del total opinan que existe una regular formalización, el 25% del total opinan que existe una excelente formalización y el 65% del total opinan que existe una buena formalización con los requisitos exigidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil para que puedan prestar su servicio los centros prestadores de Salud Odontológicos del distrito de Barranca, 2020.

f. Dimensión: Formalización en el ministerio de salud

Tabla 12: Formalización en el ministerio de salud de los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	15.0
Casi siempre	13	65.0
Algunas veces	3	15.0
Casi nunca	1	5.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 12, el 5% del total opinan que casi nunca solicitan ser categorizados por parte del ministerio de salud, el 15% del total opinan que algunas veces solicitan ser categorizados por parte del ministerio de salud, el 15% del total opinan que siempre solicitan ser categorizados por parte del ministerio de salud, el 65% del total opinan que casi siempre solicitan ser categorizados por parte del ministerio de salud.

g. Dimensión: Formalización radiológica.

Tabla 13: Formalización radiológica en los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	4	20.0
Regular	11	55.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 13, el 20% del total opinan que tienen un buen uso de las condiciones y reglas para el uso del equipo de rayos X, el 25% del total opinan que tienen un excelente uso de las condiciones y reglas para el uso del equipo de rayos X, el 55% del total opinan que tienen un regular uso de las condiciones y reglas para el uso del equipo de rayos X.

h. Dimensión: Recursos humanos.

Tabla 14: Recursos humanos en los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	14	70.0
Regular	1	5.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 14, el 5% del total opinan que tienen una regular organización, capacidad resolutive, y existe documentos de gestión, el 25% del total opinan que tienen una excelente organización, capacidad resolutive, y existe documentos de gestión, el 70% del total opinan que tienen una buena organización, capacidad resolutive, y existe documentos de gestión.

i. Dimensión: Equipamiento.

Tabla 15: Equipamiento en los centros prestadores de Salud Odontológicas-
distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	14	70.0
Regular	1	5.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 15, el 5% del total opinan que tienen un regular equipamiento, el 25% del total opinan que tienen un excelente equipamiento, el 70% del total opinan que tienen un buen equipamiento.

j. Dimensión: Infraestructura.

Tabla 16: Infraestructura de los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	25.0
Bueno	14	70.0
Regular	1	5.0
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 16, el 5% del total opinan que tienen una regular infraestructura, el 25% del total opinan que tiene una excelente infraestructura y el 70% del total opinan que tienen una buena infraestructura en los centros prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020.

3.1.2 Estadísticos inferenciales.

H1. Existe una relación directa y significativa entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca.

H0. No existe una relación directa y significativa entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el Distrito de Barranca.

Regla de decisión:

Nivel de confianza: 95%.

Si la incertidumbre es $\leq 5\%$, se acepta la hipótesis alterna (H1), y se rechaza

la hipótesis nula (H0)

Tabla 17: correlación entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológico en el distrito de Barranca, 2020.

			Categorización
Rho de Spearman	Formalización	Coefficiente de correlación	.813**
		Sig. (bilateral)	.004
		N	20

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla 17, la significancia es de .004, siendo menor al 5% obtenido como regla de decisión, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, y el coeficiente de correlación es de .813, infiriendo que existe relación positiva del nivel considerable entre la formalización y la

categorización en los establecimientos de salud odontológico en el distrito de Barranca, 2020.

IV. Análisis y discusión

3.1. Análisis y discusión

1. En la tabla 17, la significancia es de .004, siendo menor al 5% obtenido como regla de decisión, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, y el coeficiente de correlación es de .813, infiriendo que existe relación positiva del nivel considerable entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológico en el distrito de Barranca, 2020, estos resultados coinciden con la investigación de **Requejo & Medina (2017)** quienes comentan que la formalidad empresarial es por falta de capacitación sobre el tema y por las licencias y permisos que demoran demasiado, también nos dice que una razón muy importante es que bajaría su nivel de ganancia ya que pagarían impuestos.

En mi opinión la manera de impulsar la formalización es mediante capacitaciones para que las personas sepan cómo constituir y que tipo de empresa formar, así como los beneficios que el Estado otorga, también se debería de simplificar los trámites para constituir una empresa, en tiempo y en costo. Esta sería una gran manera de promover la formalización y acabar con la informalidad que existe en nuestro país. Como segundo punto podemos decir que para la categorización en los Establecimientos Prestadores de Salud (EPS) también se debería de capacitar ya que por ser personal de salud muchos no están informados de cómo realizar los trámites.

2. En la tabla 07, se muestra que el 75% del total de los investigados opina que el nivel de formalización de los Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020 es óptimo, entendiéndose que todos los establecimientos se desempeñan de acuerdo a las leyes y normas establecidas, estos resultados coincide con la investigación de **Díaz (2017)** quien comenta sobre la formalidad en el sector comercio, para ser más exacto en los mercados, teniendo este uno de los mayores porcentajes de informales; también nos dice que la informalidad es causa

de la falta de educación y de la gente que viene del interior de nuestro país, la cual trata de abrirse camino en la capital pero no quiere compartir sus ganancias con el Estado y menos pagando tributos.

Se puede concluir con que todos los peruanos tenemos derecho a desarrollarnos, pero sin perjudicar a nuestro país ya que sin pagar los tributos nuestro país no avanza, pero en este caso también como contribuyente deberíamos de conocer todos los beneficios que tenemos al ser formalizados y eso solo lo podemos adquirir mediante el estudio o capacitación sobre el tema y así dejar de ser informales.

3. En la tabla 08, se muestra que el 75% del total de los investigados opina que el nivel de categorización de los Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicas- distrito de Barranca 2020 es óptimo, entendiéndose que aplican de manera adecuadamente los recursos humanos, disponen de equipamientos, y cuentan con la infraestructura adecuada, estos resultados coinciden con la investigación de **Alcántara, Et al (2018)** el cual concluye que cada establecimiento (EPS) que solicite una re categorización debe de cumplir ciertos requisitos los cuales tienen que ser justificados y tener un personal altamente capacitado para la atención del paciente, tener una mejor atención y una moderna infraestructura.

En mi opinión la manera de tener un personal altamente capacitado es mediante las capacitaciones o cursos los cuales se deberían de dar con facilitar para mejorar la calidad del personal del establecimiento ya que estarán altamente capacitados y en el caso de equipamiento e infraestructura se debe hacer revisiones frecuentemente para que así los establecimientos no solo se preocupen al momento de la re categorización sino que esto sea algo permanente, así el paciente tendrá mayor calidad en atención.

4. En la tabla 09 el 75% opina que para desarrollar sus actividades cuentan con la habilitación profesional para ejercer su profesión, la tabla 10 el 75% opina que cumplen con los requisitos exigidos por la municipalidad

para poder brindar su servicio, tabla 11, el 10% del total opina que existe un pésimo cumplimiento de los requisitos exigidos por el instituto nacional de defensa civil, en la tabla 12, el 80% del total opina que los establecimientos están categorizados por el ministerio de salud, en la tabla 13 del total, el 75% opina un uso de las condiciones y reglas para el uso del equipo de rayos X, en los centros prestadores de Salud Odontológicos del distrito de Barranca, 2020, siendo los factores predominantes la habilitación profesional, requisitos municipales y el uso del equipo de rayos X, estos resultados coinciden con la investigación de **Fernández (2017)** quien concluye que es importante la categorización porque las EPS tienen que cumplir ciertos requisitos y así se mejora la calidad de atención al paciente y también los profesionales tienen que estar capacitados. Es así como cada establecimiento puede cambiar de nivel y mejor y con esto también modificar sus MOF, ROF, etc.

En mi opinión mediante la categorización los Establecimientos Prestadores de Salud están en la obligación de tener una buena infraestructura y profesionales altamente capacitados para brindar una atención de calidad al paciente. También sirve para que todos los establecimientos estén empadronados y así llevar un mejor control ya que se harán los seguimientos necesarios para verificar que cumplan con sus servicios de acuerdo a la categoría que tienen.

5. En la tabla 14 el 95% opina que tiene una excelente organización, capacidad resolutive y documentos de gestión, la tabla 15 el 95% opina que cuentan con el equipamiento necesario, en la tabla 16 el 95% del total opina que tienen una regular infraestructura para prestar sus servicios, estos resultados coinciden con la investigación de **Espinoza (2015)** quien explica que los establecimientos de salud están inscritos en un padrón el cual ayuda a que los pacientes tengan una buena atención de calidad para ello se ha creado diversos programas de salud para que todos se beneficien y así tengan una buena calidad de vida.

Se puede concluir en que las direcciones de Salud de cada región de nuestro país están exigiendo que todos los establecimientos estén organizados y que siempre estén modificando o mejorando su infraestructura, para que se brinde una mejor atención.

V. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

- 1) La significancia obtenida es de .004 y el coeficiente de correlación es de .813, infiriendo que existe relación positiva de nivel considerable entre la formalización y la categorización en los establecimientos de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2020, esto significa que cuando el nivel de formalización se incrementa la categorización se incrementa. **(TABLA N° 17)**
- 2) El 25% de los investigados opina que el nivel de formalización en los establecimientos prestadores de Salud Odontológico en el distrito de Barranca, 2020 es óptimo, esto significa que los profesionales cuentan con su habilitación para ejercer su profesión, cumplen con lo establecido por la municipalidad, y se someten a lo establecido por el ministerio de salud. **(TABLA N°07)**
- 3) El 25% del total de investigados opina que el nivel de categorización en los establecimientos prestadores de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2002, es óptimo, esto significa que tienen una adecuada administración de los recursos humanos, cuentan con el equipamiento adecuado, la infraestructura es la adecuada. **(TABLA N° 08)**
- 4) Se determinó que para el 70% de los investigados los factores predominantes son factores relacionados con la habilitación profesional, el cumplimiento con las exigencias emitidas por la municipalidad, el cumplimiento con las condiciones y reglas para el uso de equipos de rayos X; resultados opuestos se tiene en los niveles de categorización, porque solamente el 15% opina que esta categorizado, de igual manera para el 10% de los investigados opina que no cumple con los requisitos exigidos por el instituto de defensa civil. **(TABLA N° 09,10,11,12,13)**
- 5) Se determinó que para el 95% de los investigados los factores predominantes son factores relacionados con la óptima organización, capacidad resolutive y documentos de gestión, el 95% opina que

cuentan con el equipamiento necesario, sucede lo contrario, resultados opuestos opinan el 95% de los investigados que cuentan con una infraestructura regular. (TABLA N° 15,16)

4.2. Recomendaciones

1. Los encargados de los establecimientos de salud odontológicos del distrito de Barranca, 2020, deben seguir cumpliendo con todos los requisitos establecidos con las entidades encargadas de regular el adecuado funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios de salud, esto les permitirá desarrollar sus actividades con normalidad y obtener un crecimiento sólido, de igual manera debe organizar y normar las actividades, para el desempeño eficiente de sus labores del personal a cargo.
2. Los encargados de los establecimientos de salud odontológicos del distrito de Barranca, deben seguir cumpliendo con su habilitación para ejercer su profesión, seguir cumpliendo con lo establecido por la municipalidad, y cumplir con lo establecido por el ministerio de salud
3. Los encargados de los establecimientos de salud odontológicos del distrito de Barranca, deben seguir cumpliendo y estableciendo una adecuada administración de los recursos humanos, cuentan con el equipamiento adecuado, la infraestructura es la adecuada.
4. Los encargados de los establecimientos de salud odontológicos del distrito de Barranca, deben poner énfasis en el cumplimiento por los requisitos establecidos por defensa civil, estas acciones permiten la seguridad de los clientes y la protección contra riesgos y desastres, (deben definir de manera adecuada el aforo, las señalizaciones, los vidrios de las ventanas, el sistema eléctrico, el sistema de pozo a tierra), de igual manera deben seguir gestionando su categorización la cual es exigida por el ministerio de salud para seguir funcionando.

5. Los encargados de los establecimientos de salud odontológicos del distrito de Barranca, deben poner mayor énfasis en la adquisición de los insumos, materiales e instrumental que sea necesario para brindar un servicio idóneo, de igual manera adecuar su planta física, los ambientes, áreas, iluminación, ventilación, privacidad, flujo de circulación, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias.

Agradecimiento.

A Dios por ser mi guía, mi apoyo, y por darme la fuerza necesaria para cumplir este gran sueño.

A mis padres Juan, Fermina y María por todo el amor que me brindaron; a mi esposo Víctor y a mis hijos Maki y Veko por el amor, la comprensión, la paciencia, el soporte y el apoyo para poder terminar mi carrera profesional y permitirme así cumplir uno de mis mayores sueños.

A mis docentes por todas las enseñanzas que nos han brindado durante estos 5 años de estudios.

Referencias bibliográficas

1.- Libros:

Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina*. Santiago- Chile Recuperado el 11 de Octubre de 2020, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_368329.pdf.

Vergés, J. (2011). *Análisis del funcionamiento económico de las Empresas*. Barcelona - España: Departament d' Economia de l'Empresa. Recuperado el 28 de Enero de 2020, de <http://webs2002.uab.es/jverges/Analisis%20del%20funcionamiento%20econ%C3%B3mico%20de%20las%20empresas%201a.pdf>.

2.- Revistas:

Aguliar, M. (2008). *Como controlar tu Inventario*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de <http://imagenes.mailxmail.com/cursos/pdf/5/como-controlar-inventario-6585.pdf>

ESAN, C. (2018). *Como funciona la categorización en establecimiento de salud*. Universidad Esan, Lima. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2018/03/como-funciona-la-categorizacion-en-establecimientos-de-salud/>

01, M. d.-M. (2005). NORMAS TÉCNICAS DE CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SECTOR SALUD. PERU. Obtenido de http://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/103_N.T.021Categoria.pdf.

21, P. (2017). *Crece tu Empresa - Formalización*. Lima - Perú: Ministerio de la Producción. Recuperado el 10 de abril de 2020, de <http://belgicacontigo.com/wp-content/uploads/2017/11/05-formalizacion.pdf>

Garcés, B. (13 de 10 de 2019). La formalización de las Mypes. *El Peruano*.

Perú, C. O. (Febrero de 2018). ABC del consultorio Odontológico. Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://www.cop.org.pe/wp-content/uploads/2018/03/ABC-del-consultorio-dental-04.03.18.pdf>.

Trabajo, O. I. (enero de 2017). *La formalización de las Empresas*. Recuperado el 12 de abril de 2020, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

3.- Tesis:

Alcántara, S. (2018). *Cumplimiento de normatividad para recategorización de los establecimientos de salud I-4 Red de salud Cajamarca 2017*. Universidad Cesar Vallejo, Perú, Cajamarca. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27784/alcantara_ss.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Alvarado, G. (2015). *Factores que Determinan la Informalidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Sector de comercialización de Prendas de Vestir. Distrito de Belén, Provincia de Maynas -2015*. Iquitos - Perú: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Recuperado el 20 de junio de 2020, de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3949/Gilbert_Tesis_Doctorado_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ayala, V. (2018). *Categorización de los establecimientos de salud públicos I-4 de las redes norte y sur de Lima, 2016*. Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14349/Ayala_EV.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Calua, N. (2016). *Factores que desalientan la formalización de los empresarios de las micro y pequeñas empresas del sector de manufactura del rubro textil en el Emporio Comercial de Gamarra. Proyecto de investigación para obtener la licenciatura en Administración de Empres*. Lima - Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621084/GARCIA_GN.pdf;jsessionid=46AF0CDCCA43DABDDC6A39CA293608EF?sequence=6.

Castro, A. I. (2017). *Caracterización del control interno del área de almacén de las micro y pequeñas empresas del sector comercial del Peru, caso empresa*

la casita del regalo empresa individual de responsabilidad limitada, Sullana y propuesta de mejora, 2017. Tesis optar T CP. Sullana - Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 16 de Enero de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2019/CONTR_OL_INTERNO_EMPRESAS_COMERCIALES_CASTRO_RUIZ_ANAY_ISABEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Chacaltana, J. (2016). *Formalización en el Perú- Tendencias y políticas a inicios del siglo 21*. Perú, Lima. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7971/CHACALTANA_JANAMPA_JUAN_FRANCISCO_FORMALIZACI%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Chambi, N. (2016). *La Formalización de las Mypes de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo*. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/351/1/CHAMBI%20VILLANUEVA%2c%20GIESELA%20NILA.pdf>.

Chupica, L. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Lima - Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Díaz, C. (2017). *Estrategias para la formalización de las Mypes en el distrito de Pimentel 2016*. Perú, Pimentel - Chiclayo. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4588/D%c3%adaz%20Vivanco%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Espinoza, S. (2015). *NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CATEGORIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, 2015*. Lima, Perú. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2090/espinoza_st.pdf;jsessionid=211D7E4A2FB87CE3FD16770A8AB6D0F3?sequence=3.

Fernandez, R. (2017). *Propuesta de un programa de implementación de servicios de salud para categorizar a nivel II 2 al hospital general "Jose H. Soto Cadenillas"- Chota. Perú, Chiclayo.* Obtenido de file:///C:/Users/windows%207/Downloads/Fernandez_RR.pdf.

Flores, S. (2019). *Efecto de la informalidad en el desarrollo económico de las MYPES comerciales en el distrito de Morales, 2018; Tesis para optar el Título profesional de Economista.* Tarapoto - Perú: Universidad Nacional de San Martín. Recuperado el 10 de mayo de 2020, de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3350/ECONOMIA%20-%20Segundo%20Manuel%20Flores%20Maldonado%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Mendiburu, A. (2016). *Factores que propician la informalidad de las PYMES y su incidencia en el desarrollo de estas en la provincia de Trujillo, distrito de Victor Larco; Tesis para obtener el grado de maestro en Ciencias Económicas.* Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado el 10 de mayo de 2020, de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4579/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20Angel%20Mendiburu%20Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Requejo, D. (2017). *Plan de Formalización de Negocios para Reducir la Informalidad del Funcionamiento de la MYPES de la Provincia de Jaen 2014.* Perú, Cajamarca- Jaen. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4654/requejo_ltd.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Suarez, C. (2017). *Formalización y su relación con el Crecimiento Económico de las Mypes Comerciales de Muebles en el Distrito de Carabayllo 2016; Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público.* Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo. Recuperado el 2020 de julio de 22, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2057/Suarez_HCA.pdf?sequence=1

4.- Normas legales:

Minsa. (19 de febrero de 2014). *GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD.* Obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2014/Enero/31/RM-076-2014-MINSA.pdf>.

SUNAT. (2016). *La Gestión de la Sunat en los últimos 5 años: Principales logros y avances*. Lima - Perú: Sunat. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

Anexos

Matriz de Consistencia

“Formalización y Categorización de los Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicas- Distrito de Barranca 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE 1	1. Tipo de la Investigación
¿Cómo se relaciona la formalización y la categorización de los establecimientos prestadores de salud odontológicos en el distrito de Barranca 2020 ?	Describir la relación que existe entre la formalización y la categorización de los establecimientos prestadores de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2020	Existe una relación directa y significativa entre la formalización y la categorización en los establecimientos prestadores de salud odontológicos en el distrito de Barranca, 2020	Formalización	Básica
			Dimensiones	2. Nivel de Investigación
			Formalización Colegio Odontológico del Perú	Correlacional
			Formalización Municipal	3. Diseño de Investigación
			Formalización Instituto Nacional de Defensa Civil	No Experimental, Transversal
			Formalización del Ministerio de Salud	4. Población
			Formalización Radiológica	20 Establecimientos Prestadores de Salud Odontológicos, distrito de Barranca
			VARIABLE 2	5. Técnica
			Categorización de los Establecimientos Prestadores de Salud	Encuesta y Documental
			Dimensiones	6. Instrumento
			Recursos Humanos	Cuestionario
			Equipamiento	7. Procedimiento
			Infraestructura	SPSS versión 25

Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Formalización	Formalización colegio odontológico del Perú	Colegiatura profesional	1
		Habilitación profesional	2
	Formalización municipal	Licencia de funcionamiento municipal	3,4,5
		Aspectos de evaluación de la municipalidad	6
		Procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento	7
	Formalización Instituto Nacional de Defensa Civil	Inspección técnica de seguridad de defensa civil	8
		Aforo	9
		Señalización de las condiciones básicas de seguridad en un establecimiento de salud	10
		Vidrios templados	11
		Sistema Eléctrico	12
		Sistema de puesta de pozo a tierra	13
		Emergencia, desastres y plan de contingencias	14
	Formalización del ministerio de salud	Categorización	15
		Categoría	16
	Formalización radiológica	Licencia individual	17
		Condiciones para el uso de rayos X dental	18
		Reglas para el uso del equipo de rayos X	19, 20
Categorización de los Establecimientos de Salud	Recursos Humanos	Organización	1, 2
		Capacidad resolutive	3, 4
		Documentos de gestión	5
	Equipamiento	Insumos	6
		Material	7
		Instrumental	8
	Infraestructura	Planta física	9
		Ambientes	10
		Áreas	11

		Iluminación	12
		Ventilación	13
		Privacidad	14
		Flujo de Circulación	15
		Instalaciones eléctricas	16
		Instalaciones sanitarias	17
		Acabados normativos	18



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO: EL CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presentamos una serie de proposiciones, le solicitamos que frente ellas, exprese su opinión personal, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con un aspa (X) en la hoja de respuestas aquellas que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo a la siguiente tabla.

PUNTAJE				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
01	Los cirujanos dentistas para ejercer su profesión cuentan con su membresía					
02	Los cirujanos dentistas para ejercer su profesión cuentan con habilitación emitido por el colegio odontológico.					
03	Los consultorios o clínicas cuentan con licencia de funcionamiento para realizar sus actividades.					
04	La municipalidad ha realizado la zonificación y compatibilidad de uso a fin de verificar si el tipo de actividad económica es compatible con la categorización del espacio geográfico.					
05	La municipalidad realiza la inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.					
06	La municipalidad otorga la licencia de funcionamiento en el plazo máximo de (15) días hábiles.					

07	Para obtener la inspección técnica de seguridad de defensa civil presenta la copia de licencia de funcionamiento, ficha de registro de SUNAT.				
08	Para obtener la inspección técnica de seguridad de defensa civil presenta plano de distribución indicando uso real de cada ambiente y el mobiliario existente, plan de seguridad en caso de sismos o incendios, recibo de pago de tasa municipal.				
09	Para establecer la capacidad de personas por metro cuadrado para diferentes usos se aplica la metodología empleada en el Reglamento Nacional de Edificaciones.				
10	La señalización de seguridad está colocados a una altura de 1.80 m sobre el nivel del piso.				
11	Los vidrios de los establecimientos que prestan atención a los pacientes son templados.				
12	Los vidrios crudos de los establecimientos que prestan atención a los pacientes están protegidos con láminas de seguridad.				
13	El sistema eléctrico está protegido con canaletas y los empalmes están protegidos.				
14	El sistema eléctrico está conectado a un sistema de pozo a tierra, los tableros eléctricos deberán contar con leyenda interna de identificación.				
15	El establecimiento cuenta con su manual y plan de contingencias contra emergencia y desastres.				
16	El establecimiento ha sido categorizado por el MINSA, de acuerdo a su nivel de complejidad.				
17	Las Unidades Productoras de Servicios de Salud determinan su capacidad resolutoria de acuerdo a realidades socio sanitarios similar.				
18	Para obtener la licencia individual se presentó el certificado médico de aptitud para trabajar con radiación, certificado de capacitación en protección radiológica, examen de licenciamiento.				
19	Para el uso de los rayos X, se cumplió con todos los requisitos establecidos.				
20	Para el uso de los rayos X, se cumple con todas las reglas establecidas.				

¡MUCHAS GRACIAS!



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO: EL CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presentamos una serie de proposiciones, le solicitamos que frente ellas, exprese su opinión personal, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con un aspa (X) en la hoja de respuestas aquellas que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo a la siguiente tabla.

PUNTAJE				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
01	Se cumple con el horario de funcionamiento ofertado a los pacientes.					
02	Tiene establecido el flujograma de los servicios que facilite el servicio a los pacientes.					
03	Se realiza actividades de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación, de acuerdo a las guías de prácticas clínicas y el manual de procedimientos.					
04	Se realiza la desinfección, esterilización, salud ambiental, referencias y contrarreferencias, atención de urgencias, emergencias y vigilancia epidemiológica.					
05	Se cuenta con registro nacional de IPRESS, designación de director médico de IPRESS, manual de organización y funciones, plan de contingencias.					
06	Se cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos, libro de reclamaciones, plan anual de mantenimiento preventivos, archivo de identificación del personal, credencial de identificación personal, manual de bioseguridad, guías de prácticas clínica, historia clínica con odontograma, recetario médico, stock de medicamentos, plan de capacitación, plan de					

	inducción.					
07	El establecimiento cuenta con insumos para atender a los pacientes.					
08	El establecimiento cuenta con material para atender a los pacientes.					
09	El establecimiento cuenta con instrumental para atender a los pacientes.					
10	La planta física es la adecuada para brindar el servicio a los clientes					
11	Los ambientes de atención están distribuidos de acuerdo a los reglamentos establecidos por las entidades competentes.					
12	Las áreas cuentan con las comodidades para que el personal pueda desarrollar sus actividades.					
13	La iluminación es la adecuada y permite que el personal médico y asistencial realicen sus actividades.					
14	La ventilación es la adecuada y permite que el personal médico y asistencial realicen sus actividades.					
15	El establecimiento cuenta con la privacidad adecuada para proteger al paciente y que el personal médico y asistencial realicen sus actividades.					
16	Tienen establecidos los flujos de circulación del personal y de pacientes, los cuales están debidamente seleccionados.					
17	Las instalaciones eléctricas están de acuerdo a los protocolos y estándares de seguridad.					
18	Las instalaciones sanitarias son las adecuadas y están debidamente distribuidas.					

¡MUCHAS GRACIAS!